



**INFORME SECRETARIAL:** Inírida – Guainía, primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), al Despacho de la Señora Juez el proceso Ejecutivo de Alimentos radicado con el No. 940013184001 – 2021 – 00030 - 00, **INFORMANDO:** Que se recibe escrito por parte de la Defensora Pública de la parte Ejecutante. Sírvase proveer.-

**EDGAR I. BARACALDO ROMERO**  
Secretario

### **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA**

Inírida – Guainía primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito recibido el veinticuatro (24) de noviembre último, allegado por la Dra. DIANA CAROLINA RIVEROS CHALA, mediante el cual solicita se requiera al Apoderado Judicial de la parte Demandada a fin de dar impulso al trámite procesal; teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a las etapas procesales, éste Estrado judicial procede a **señalar como fecha y hora** para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, conforme lo ordenado en el numeral 2 del artículo 443 ibidem, el día **(14)** del mes de **DICIEMBRE** de 2021, a las **10:00 a.m.**-

Según lo dispone el artículo antes mencionado, se procederá a decretar la apertura del proceso a pruebas teniendo como válidas, conducentes, legalmente aportadas y solicitadas las siguientes:-

De la parte Ejecutante:-

Documentales

- Copia digital del Registro Civil de Nacimiento de D.M.M.L.. (#1 fl. 5).-
- Copia digital del Acta de Conciliación del 10-7-2019 (#1 fls. 6 y 7).-

De la parte Ejecutada:-

1. Documentales

- Copia digital del Registro Civil de Nacimiento de E.A.M.M. (#21-2 fl. 1).-
- Ordenes de pago NO. 2021-2504 y 2021-3142- (#21 fls. 4 y 5).-
- Liquidación de los años 2019 y 2020. (#21-2 fl. 7).-

2. Testimoniales:

- Escúchese en diligencia de declaración juramentada a los Señores ANGÉLICA HERNÁNDEZ RIVERA.-



De oficio:

#### Documentales

- Copia digital de la certificación contrato de prestación de servicios No. 071 de 2021. (#7 fl. 2).-
- Copia de Ordenes de Pago del Sr. H.A.M.C. (#7 fls. 3 al 6).-

#### Interrogatorio de Parte

- Escúchese en diligencia de interrogatorio de parte a los Sres. CARMEN ALICIA CAMACHO TORRES HENRY ANDRÉS MONJE CITA, conforme lo establecido en el numeral 7 del artículo 372 del CGP, concordado con el artículo 392 ibídem.-

Líbrese las comunicaciones a que haya lugar.-

#### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LILIANA CUELLAR BURGOS**  
Jueza